

ACTA NUMERO 006

CONCURSO 2

COMISIÓN DE LA CÁTEDRA DE COCINA DE VANGUARDIA:

Mg. Gicela Palacios Santana. Presidente del Tribunal.

Miembros de la Comisión

Mg. Diana Astudillo Neira.

Mg. Jessica Ximena Criollo Bravo.

Mg. Carolina Perez Novoa.

Mg. Gabriel Mena Salgado.

Mg. Dr. Javier Villavicencio Villavicencio. Secretario Ad-Hoc

FECHA: 26 de octubre del 2020

HORA: 17H00

ASISTENTES: Mg. Gicela Palacios Santana. Presidente de Tribunal. Miembro de la Comisión: Mg. Diana Astudillo Neira, Mg. Jessica Ximena Criollo Bravo; y, Mg. Dr. Javier Villavicencio Villavicencio. Secretario Ad-Hoc

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN (CATEDRA DE COCINA DE VANGUARDIA)

Siendo el día 26 de octubre del 2020, a las 17H00, previa convocatoria efectuada para la Prueba Oral, se instala la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN (CATEDRA DE COCINA DE VANGUARDIA), integrada por: Mg. Gicela Palacios Santana. Presidente de Tribunal. Miembro de la Comisión: Mg. Diana Astudillo Neira., Mg. Jessica Ximena Criollo Bravo, a fin de emitir los resultados finales en aplicación a lo dispuesto en el REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Artículo 73.- Ponderación de las calificaciones. - Una vez concluida la fase de oposición, la Comisión de Concurso procederá a realizar la ponderación de las calificaciones y establecer los cuadros finales de calificaciones.

La Comisión de Evaluación podrá de oficio o a petición de parte corregir errores de cálculo u otros de orden de carácter formal.

Artículo 74.- Notificación a los participantes con el acta de resultados. - La Comisión de Evaluación del Concurso notificará a todos los participantes con el acta de resultados finales dentro del término de dos días a partir de la finalización del proceso, a través del correo electrónico señalado en su solicitud.

Artículo 75.- Declaratoria de desierto. - La Comisión de Evaluación declarará desierto el concurso en los siguientes casos:

a) Si no existieren aspirantes,

b) Si todos los aspirantes son declarados no idóneos; y,

c) Si en la fase de oposición todos los aspirantes obtuvieran una calificación inferior a 70/100

Artículo 82.- Notificación del resultado de la Impugnación. - Una vez tramitadas las impugnaciones en cada fase, la Comisión de Evaluación del Concurso, notificará los resultados a los participantes.

Una vez concluidas todas las fases, la Comisión de Evaluación declarará al triunfador del concurso y comunicará al Consejo Universitario. Los resultados del concurso con el informe final serán publicados en la página Web de la Universidad.

En el nombramiento, se dejará constancia del resultado del concurso de méritos y oposición del cual resultó triunfador, señalando las fechas en las que se llevó a cabo y la fecha de inicio de actividades como personal académico de la Universidad de Cuenca.

PRIMERO: ANTECEDENTES:

Mediante resolución UC-CU-RES-053-2020 del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca de fecha 04 de febrero de 2020, se procedió a publicar las convocatorias a concursos de Méritos y Oposición para las siguientes asignaturas:

1. Pastelería y Repostería
2. Cocina de Vanguardia
3. Cocina Internacional

Mismas que corresponden a las carreras de Gastronomía; y, Hospitalidad y Hotelería, de la Facultad de Ciencias de la Hospitalidad.

SEGUNDO:

Con fecha 19 de agosto del 2020, la Comisión del concurso Cocina de Vanguardia, resuelven: Acoger la resolución 255 emitida por el Consejo Universitario para el levantamiento de suspensión de plazos y continuar con el CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN CATEDRA DE COCINA DE VANGUARDIA, términos y plazos que empezarán a decurrir desde el día 24 DE AGOSTO, misma que fue notificada a los aspirantes al concurso mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto del 2020 a las 19:22.

TERCERO:

La prueba escrita, de acuerdo al calendario aprobado, se llevó a cabo el día martes 29 de septiembre del presente año a las 09:00, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento interno de Carrera y Escalafón del profesor investigador de la Universidad de Cuenca.

CUARTO:

La prueba oral se desarrolló el día Martes 20 de Octubre, iniciando a las 08:00, según el orden de inscripción de cada participante y de conformidad al artículo 69 inciso quinto del Reglamento interno de Carrera y Escalafón del profesor investigador de la Universidad de Cuenca.

QUINTO: DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO COCINA DE VANGUARDIA

Con estos antecedentes, la Comisión del concurso Cocina de Vanguardia, declaran triunfador del concurso de Merecimientos y Oposición para la cátedra de Cocina de Vanguardia a: Darwin Fabián Sandoval Lozano, con un resultado total de:

PARTICIPANTES	FASE DE MÉRITOS	FASE DE OPOSICIÓN					RESULTADOS	
		EXAMEN ESCRITO			EXAMEN ORAL			
		TOTAL SOBRE EL ART 62*	ART 68	ART 62	ART 75	Art. 69	MÁS DE 21	SOBRE 100
Darwin Fabián Sandoval Lozano	3	37	64,75	87,55	22,8	cumple	64,29	Triunfador
*Dado que el art 62 en la fase de oposición el examen escrito debe ser valorado sobre 70 puntos.								

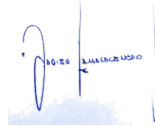
SEXTO: Se dispone se proceda a la notificación a los concursantes y al Rector de la Universidad de Cuenca para los fines legales señalados en el artículo 82 del REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.

Para constancia suscribe la Presidente de la Comisión y el Secretario que certifica.

Si más asuntos que tratar se da por concluido la presente sesión, siendo la 18H30.



Mg. Gicela Palacios Santana.
Presidente de Tribunal.



Mg. Javier Villavicencio Villavicencio
Secretario Ad-Hoc